

ACTA N° 1599: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a siete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas se reúnen en el Recinto de Sesiones los Concejales: María Alejandra Bugnon de Porporatto, Carolina Giusti, Andrea Ochat, Horacio Bertoglio y Pablo Ghiano. Ausente con aviso Santiago Dobler. Firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Personal Administrativo del Cuerpo. Dando inicio a la Sesión Ordinaria toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Siendo las nueve horas seis minutos vamos dar inicio a esta Sesión Ordinaria con la presencia de los Ediles Bugnon, Bertoglio, Ghiano y Ochat. Y la ausencia con aviso del Edil Dobler. De esta manera, existiendo quórum suficiente queda abierta la Sesión y el izamiento de la Bandera Nacional queda en manos del Edil Bertoglio”. Aplausos. **1º) Manifestaciones:** El Cuerpo no presenta manifestaciones. **2º) Aprobación Acta N° 1598:** Puesta a consideración se aprueba por unanimidad. **3º) Informe de Presidencia:** Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “El jueves 31 de agosto desarrollamos una nueva Sesión Ordinaria. El viernes 1 de septiembre, instada por esta Presidencia, estuvimos presentes, junto a la Concejala Bugnon, en una reunión realizada en este Concejo sobre perros mordedores y las diferentes problemáticas que se suscitan en la ciudad con respecto a este tema. Fueron convocados el Fiscal Regional, Carlos Botero y parte de su equipo; el Sr. Víctor Rivero, Jefe de la Unidad Regional 5 de la Policía, junto a otros representantes de las fuerzas de seguridad a nivel local; el Secretario de Desarrollo del Municipio, Marcelo Canavese; el Veterinario del CEMUSa, Mauro Cortassa, y Nadia Cagliaris, en representación de la entidad local Amigo Fiel. También en este día, junto a la Concejala Ochat participamos de la reunión del Consejo para la Inclusión de Personas con Discapacidad. Los días lunes 4, martes 5 y miércoles 6 de septiembre realizamos trabajo en Comisión. En dichas reuniones dialogamos con Funcionarios del Ejecutivo y personal municipal, por Proyectos en Estado Parlamentario y aprobaciones. El día miércoles, por la tarde, junto a la Concejala Andrea Ochat y personal de este Concejo, formamos parte del acto de inauguración en el hall de la Cámara de Diputados de Santa Fe, de la Muestra "Patrimonios Culturales de Sunchales 2008 - 2019", muestra armada por el Concejo con acuarelas del artista santafesino Gustavo Pueyo. Además la Concejala Bugnon participó de la reunión de la Mesa sobre la Ordenanza de tenencia responsable de Mascotas. También sobre la misma temática la Edil Bugnon se sumó a la reunión con veterinarios y veterinarias de la ciudad, CEMUSa y Amigo Fiel. Si no hay más que agregar, continuamos”. **4º) Despacho de Comisión:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 2156 DEM. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: “VISTO:** El Expte. N° 2156 DEM, autoría del Departamento Ejecutivo Municipal; **CONSIDERANDO:** Que por el proyecto de referencia se autoriza a incorporar al área urbana inmueble de propiedad de Fideicomiso Belgrano Norte; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación sin modificaciones sustanciales. Sunchales, 05 de septiembre de 2023”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejala **Pablo Ghiano** (FPCyS): “Muchas gracias. Bueno, se trata del Despacho de un Proyecto que ingresó la Sesión anterior. Le dimos pronto análisis en lo que fue esta semana y acordamos para realizar este Despacho. Un Proyecto de Ordenanza que trata en su Artículo 1º) Autorízase a incorporar al área urbana

el inmueble de propiedad de Fideicomiso Belgrano Norte, identificados como lotes 1 a 26 de la manzana N° 3, con una superficie de 10.543,61 m²; lotes 27 a 46 de la manzana N° 4 con una superficie de 8.881, 51 m²; lotes 47 a 69 de la manzana N° 5 con una superficie de 8.368,12 m² y lotes 70 a 85 de la manzana N° 6 con una superficie de 5.442,88 m². El Artículo 2º) Autorízase a incorporar al área urbana los inmuebles propiedad de la Municipalidad de Sunchales, identificados como lote A con una superficie de 10.781,39 m² destinado a calle pública, lote B con una superficie de 3.385,20 m² destinado a espacio verde público y lote C con una superficie de 2.074,99 m² destinado a reservorio de excedentes pluviales. El Artículo 3º) Determinase que se aplicará, en el sector mencionando en el Art. 1º), la Ordenanza N° 1633/2005, sobre tipo de ocupación del suelo. Artículo 4º) hace referencia a los usos de suelo serán los establecidos para el Distrito Residencial con Características Determinadas especificadas en las Ordenanzas de Uso de Suelo N° 1294/1999 y sus modificatorias. El Artículo 5º) Establécese que el sector a incorporar al Área Urbana estará regido por los Ordenanzas N° 3051/22 (Servicio de Volquetes); N° 1606/05 y 1995/10 sobre disposiciones de edificación; N° 1378/01 (Barreras Arquitectónicas); y demás Ordenanzas vigentes. Artículo 6º) Dispónese que el loteador deberá mantener vigente por el plazo de veinticuatro (24) meses a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, la correspondiente póliza de caución, garantizando el crecimiento de la totalidad de las especies vegetales que cumplen con lo exigido en la Ordenanza N° 1933/2009. Artículo 7º) Establécese que el amojonamiento de la totalidad del loteo como su mantención en el tiempo en condiciones de ser ubicado por los adquirientes de lotes, son exclusivamente responsabilidad del Fideicomiso Belgrano Norte. Artículo 8º) Incorpórase como Anexo I de la presente la siguiente documentación: - Plano de mensura y subdivisión N° 265690. - Informe del arquitecto José Díaz sobre avance ejecución obras infraestructura. - Informe de deuda. Artículo 9º) de forma. Por todo lo expuesto, ya habiendo realizado el trabajo en Comisión, solicito al resto de los Ediles la aprobación del Despacho. Muchas gracias". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): "Es moción entonces". Aprobado. 5º) **Proyectos presentados:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 2165 DB. Tipo:** Declaración. **Autoría:** Carolina Giusti, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Pablo Ghiano, Andrea Ochat, Horacio Bertoglio y Santiago Dobler. **PROYECTO DE DECLARACIÓN:** "El Concejo Municipal de Sunchales declara de interés social y comunitario los 14º Juegos de Habilidades Motrices 2023 organizados por Centro de Día El Faro, denominados "Faros del Mundo" a realizarse el jueves 14 de septiembre en las instalaciones del Club Atlético Unión". Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): "Este Proyecto de Declaración y el fundamento que voy a pasar a leer es un poco la solicitud que fue enviada por la Directora del Centro de Día para solicitar la declaración de interés de estos juegos. Y dice lo siguiente: El Centro de Día "El Faro", es una ONG que tiene como fin el desarrollo de habilidades adaptativas que les posibiliten a los jóvenes y adultos con discapacidad intelectual con diversas necesidades de apoyos, lograr el mayor nivel de autonomía, independencia y autodeterminación para la mejora de su calidad de vida. Lleva a cabo una atención diversificada en función de las necesidades de apoyo de cada uno de los concurrentes, generando un espacio de participación activa con una dinámica y funcionamiento adaptados a los intereses y

motivaciones propios de la edad adulta. Desde el año 2005, realizamos los “Juegos de Habilidades Motrices”, que tienen como finalidad impulsar mecanismos que contribuyan al progresivo dominio del cuerpo, además de favorecer procesos de inclusión, autonomía y socialización. En cada jornada se elige una temática, y se realizan juegos organizados en postas. Luego los participantes comparten un almuerzo y baile, finalizando la jornada con la entrega de medallas y trofeos y el intercambio de presentes. En el marco de las celebraciones por los 20 años de nuestra institución, llevaremos a cabo los 14° Juegos de Habilidades Motrices “El Faro” 2023 denominado “Faros del Mundo”, el jueves 14 de septiembre de 2023, desde las nueve horas de la mañana hasta las quince horas, en el salón del Club Atlético Unión de Sunchales. Participarán de esta jornada, más de 180 jóvenes y adultos con discapacidad intelectual, con diversas necesidades de apoyo, que concurren a centros de día y talleres protegidos de las ciudades de Sunchales y la zona como Rafaela, Susana, Humberto, Santo Domingo, Morteros, Brinkmann, Suardi, San Cristóbal, Tostado, Progreso, entre otros. Bueno, como ustedes saben es parte del día el Centro de Día el Faro, así que los invito a que vayan porque la verdad es que son hermosos, son juegos donde lo solicitan las instituciones. Hace varios años que se suspendieron por la Pandemia, por diferentes cuestiones y este año en el marco de los veinte años ya el Centro de Día “El Faro” el 13 de octubre cumple veinte años. Así que va a haber una concurrencia muy alta, más de lo esperado. La gente lo estaba solicitando que se vuelvan a hacer porque era una reunión hermosa que todas las instituciones compartían y se comparten diferentes experiencias. Así que invito a toda la gente a que vaya, que vaya a conocer esto porque realmente es algo maravilloso. Nada más, Señora Presidenta. Vuelvo a leer si quieren el texto de la Declaración que dice: “El Concejo Municipal de Sunchales declara de interés social y comunitario los 14° Juegos de Habilidades Motrices 2023 organizados por Centro de Día El Faro, denominados “Faros del Mundo” a realizarse el jueves 14 de septiembre en las instalaciones del Club Atlético Unión”. Nada más. Solicito la aprobación del tratamiento sobre tablas y la ratificación de este Proyecto”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Es moción entonces”. Aprobado. **Expte. Nº: 2166 JxC. Tipo: Minuta de Comunicación. Autoría: Carolina Giusti. PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que en un plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la Minuta de Comunicación Nº 1097/2023, la cual solicita se envíe el Registro de Juicios, que debe ser notificado en forma trimestral a este Concejo, como lo establece la Ordenanza Nº 3052, en su Art. 4º)”. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien. En relación al Registro de Juicios, un poco para recordar, se trata de una Ordenanza que data del 6 de octubre del 2022 en su aprobación y que a la fecha no hemos tenido el cumplimiento de esta Ordenanza. Ya han pasado varios trimestres que no hemos recibido los informes que correspondían, que desde el área de Coordinación Legal y Jurídica de este Municipio deberían haber preparado y remitido al Concejo. La verdad que el Registro de Juicios no es un capricho, sino que tiene que ver con conocer cuáles son los intereses, las situaciones que pueden llegar a comprometer al Municipio de Sunchales, más allá de las gestiones de turno. Y además, de proteger los intereses del Municipio, también habla de la gestión de los Funcionarios para con los ciudadanos, para con las personas

jurídicas que por algún u otro motivo, son autoras, actoras de demandas o reclamos contra el municipio, o bien es el municipio quien acciona contra de ella por algún motivo. Y por sobre todas las cosas, es importante también advertir que la existencia de juicios, de procesos también administrativos, implica para el municipio de Sunchales, contemplar Fondos que eventualmente tenga que llegar a erogar el Municipio en virtud de algún fallo judicial que lo condene en tal sentido. Entonces, forma parte también de una especie de previsión que debe hacer el Municipio en ese sentido. Sin más que agregar, la verdad que el Proyecto de Minuta de Comunicación es un poco lo de siempre, es reiterar un pedido y en ese sentido dice lo siguiente: “El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que en un plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la Minuta de Comunicación N° 1097/2023, la cual solicita se envíe el Registro de Juicios, que debe ser notificado en forma trimestral a este Concejo, como lo establece la Ordenanza N° 3052, en su Art. 4º)”. Sin más que agregar, la Minuta lo dice todo, voy a solicitar la aprobación del tratamiento sobre tablas y la ratificación”. Aprobado. **Expte. N°: 2167 JxC. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Carolina Giusti. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que, a través de la Coordinación de Asesoría Jurídica, y en un plazo que no supere los cinco (5) días hábiles, remita a este Cuerpo Legislativo el detalle del estado procesal en los que se encuentran los autos Cagliaris, Cintia y otros c/ Municipalidad de Sunchales s/ Acciones Colectiva; así como también señale el avance judicial de la misma, en qué situación se encuentra y las acciones llevadas a cabo por esta Municipalidad”. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bueno, vinculado también a los procesos judiciales uno de los litigios y de los procesos judiciales que se han iniciado en contra de este municipio tiene que ver con una materia, con una emergencia que nos atraviesa a los sunchalenses hace tiempo, que es la ambiental. Un proceso judicial el cual hemos podido tener conocimiento de las sentencias, de primera instancia. Luego hemos participado de la Audiencia Pública que se llevó adelante en la ciudad de Rafaela, creo que había sido junio del año pasado si mal no recuerdo. Y luego pudimos conocer el fallo de segunda instancia de Cámara. Luego de eso, hemos tenido algunas repuestas a Minutas de Comunicación, pero a nivel procesal no hemos conocido en detalle cuáles fueron los avances de ese procedimiento. Por eso mi intención y hacer formal este pedido, en algún momento lo hemos solicitado, he solicitado de manera informal, pero no he tenido la respuesta, no he tenido en realidad respuesta alguna. Es por eso que este Proyecto de Minuta de Comunicación dice lo siguiente: “El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que, a través de la Coordinación de Asesoría Jurídica, y en un plazo que no supere los cinco (5) días hábiles, remita a este Cuerpo Legislativo el detalle del estado procesal en los que se encuentran los autos Cagliaris, Cintia y otros c/ Municipalidad de Sunchales s/ Acciones Colectivas; así como también señale el avance judicial de la misma, en qué situación se encuentra y las acciones llevadas a cabo por esta Municipalidad”. Sin más que agregar, voy a solicitar la aprobación del tratamiento sobre tablas y la ratificación”. Aprobado. **Expte. N°: 2168 DEM. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **PROYECTO DE ORDENANZA:** **“ARTÍCULO 1º:** Declárase de utilidad pública la obra “Caminos de la Ruralidad - Estabilizado Granular”, Traza N° 128 (según planimetría

adjunta) correspondiente al camino ubicado en el sector Oeste del distrito Sunchales, obra que se llevó a cabo de acuerdo al proyecto ejecutivo oportunamente presentado ante el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la provincia. **ARTÍCULO 2º:** Establécese el monto total de la obra de estabilizado a distribuir entre los frentistas y/o beneficiarios en \$ 113.226.960, de acuerdo al cálculo que se presenta en la Memoria Descriptiva que se acompaña a la presente. **ARTÍCULO 3º:** Determínase que serán sujetos pasivos de esta contribución, los propietarios y poseedores a título de dueño de los inmuebles ubicados en la zona contigua donde se realizó la obra, de conformidad con los datos catastrales dominiales que la Municipalidad posea a la fecha de realización de la liquidación de la contribución. **ARTÍCULO 4º:** Dispónese la apertura del Registro de Oposición por el término de diez (10) días de los frentistas beneficiados por esta obra. El mismo será habilitado en la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural de la Municipalidad de Sunchales, donde los contribuyentes recibirán la información y las aclaraciones necesarias. Para informar sobre las fechas de inicio y finalización de este registro, el monto de la contribución y formas de pago, se comunicará mediante nota a cada vecino propietario o poseedor a título de dueño de los inmuebles beneficiarios. Los propietarios de inmuebles que deban pagar la Contribución por Mejoras por la obra aquí dispuesta, podrán expresar su oposición a la misma bajo las siguientes condiciones: a) Asentando su disconformidad en el Registro de Oposición, bajo su firma. b) Exhibiendo su documento de identidad, haciendo constar tipo y número. c) Acreditando su carácter de propietario del inmueble afectado por contribución por mejora, mediante la escritura pública o documento público que acredite la condición de tal (Tasa General de Inmueble Rural o Impuesto Inmobiliario Rural Provincial). La Municipalidad, a los fines de esta Ordenanza, no tomará en consideración las oposiciones que se realicen sin los recaudos fijados en el presente artículo. **ARTÍCULO 5º:** Establécese que en caso de no obtenerse por parte de los frentistas una oposición igual o mayor al 40% de la totalidad de los inmuebles beneficiarios, se generará en forma inmediata la obligación de pago de la Contribución, la que comenzará a efectivizarse conforme se emitan las correspondientes liquidaciones por el Departamento Ejecutivo Municipal. En el supuesto que la oposición alcance o supere el 40% de la totalidad de los inmuebles beneficiarios, la misma no se ejecutará, tomándose todos los recaudos administrativos pertinentes. **ARTÍCULO 6º:** Determínase el siguiente sistema de cálculo para definir el monto a abonar por cada frentista beneficiado por esta obra de reconstrucción de pavimento: El 70% del monto total de la obra (MTO), se dividirá por la sumatoria de U.T.S. (m²) y se obtendrá de esta forma el valor que se deberá abonar por cada metro de superficie (V.M.S.- [\$/m]). El 30 % restante del MTO se dividirá por la sumatoria de U.T.F (ml) y se obtendrá de esa forma el valor que se deberá contribuir por cada metro lineal de frente afectado a la obra (VMF). Se multiplican las U.T.F. de cada frentista por el valor de metros de frente afectados (VMF) y las U.T.S. por el valor del metro cuadrado de superficie afectado (VMS) y, la sumatoria de los productos anteriores determinará el importe total (IT) que deberá abonar cada frentista beneficiado. Determínese en el siguiente cuadro las VMF y VMS:

<u>FRENTISTAS</u>	<u>Estabilizado granular</u>
Monto de obra (1)	\$ 79.258.872
Ml frente (2)	25.330,11 ml
M2 superficie- (3)	27.126.328 m2
VMF=0,3x(1)/2	938,71 \$/Ml
VMS=0,7x(1)/3	2,05 \$/m2

<u>FRENTE 1 KM.</u>	<u>Estabilizado granular</u>
Monto de obra (1)	\$ 22.645.392
Ml frente (2)	8.455,57 ml
M2 superficie- (3)	4.969.290 m2
VMF=0,3x(1)/2	803,45 \$/Ml
VMS=0,7x(1)/3	3,19 \$/m2

<u>FRENTE 1 Km./ 2 Km.</u>	<u>Estabilizado granular</u>
Monto de obra (1)	\$ 11.322.696
Ml frente (2)	17.178,98 ml
M2 superficie- (3)	11.028.710 m2
VMF=0,3x(1)/ 2	197,73 \$/Ml
VMS=0,7x(1)/ 3	0,72 \$/m2

Cada contribuyente beneficiado deberá abonar una contribución que surgirá de aplicar la siguiente ecuación: $IT (\$) = VMF \times ml \text{ de frente del lote} + MVS \times m^2 \text{ de superficie del lote}$. Se adjunta a la presente, el listado de beneficiarios con el cálculo de la contribución que deberán abonar.

ARTÍCULO 7º: De aceptarse la obra, los contribuyentes podrán elegir entre las siguientes opciones de pago: Opción A - Pago Contado: Se entenderá por pago contado la cancelación del ciento por ciento (100 %) de la respectiva liquidación definitiva que se envíe como costo total de la obra, menos un veinte por diez (10%) de bonificación sobre el valor de la contribución. El vencimiento de este pago contado, coincidirá con el de la primera cuota del sistema financiado. Opción B - Pago en cuotas: la contribución por mejoras podrá abonarse en plan de pago de doce (12), veinticuatro (24), treinta y seis (36) y cuarenta y ocho (48) cuotas, mensuales y consecutivas. El valor original de la cuota se calculará sobre el costo de la obra vigente a la fecha de vencimiento de la primera cuota prevista, dividido la cantidad de cuotas por la que se opte. Las cuotas son reajustables cuatrimestralmente conforme la variación del precio de la tonelada de ripio granítico (granulometría 0-20 mm), con flete incluido puesto en Sunchales, tomándose como base el valor agosto 2023. A tales fines, se tomará como referencia cotización de la cantera "El Gran Ombú S.A." de la ciudad de Villa Allende, provincia de Córdoba. Cada contribuyente deberá devolver el anexo a la nota de comunicación donde se manifiesta la forma de pago elegida. En el supuesto de no optarse por modalidad de pago alguna, quedará tácitamente establecido como sistema de pago el financiamiento en cuarenta y ocho (48) cuotas.

ARTÍCULO 8º: Permítase a los contribuyentes afectados por esta obra, realizar amortizaciones extraordinarias de su deuda o la cancelación total anticipada de la misma. Para ello, se determinará el valor de la cuota actualizada al momento de la concreción del pago anticipado.

ARTÍCULO 9º: Establécese que la emisión de las boletas que permitirán a los contribuyentes beneficiarios amortizar la deuda originada por esta mejora, se distribuirán de manera conjunta; determinándose que el pago, tanto los que elijan la opción de contado como los que elijan los planes en cuotas, lo iniciarán todos los contribuyentes de manera simultánea.

ARTÍCULO 10º: Determinase la prohibición de extender escritura pública y/o acto alguno que afecte el dominio de los inmuebles objeto de la contribución, sin que previamente se acredite por certificado expedido por la Municipalidad de Sunchales que el inmueble no adeuda contribución de mejoras ni deuda por otro concepto.

ARTÍCULO 11º: Otórguese al Departamento Ejecutivo facultades para resolver todos aquellos casos en que las parcelas afectadas presenten anomalías que pudieran ocasionar manifiestas injusticias en la determinación del monto de la contribución por aplicación del prorrateo previsto y a contemplar todas las situaciones sociales de los contribuyentes que justificadamente presenten su imposibilidad de pagar la obra según las condiciones previstas estableciendo planes de financiación adecuados para cada situación.

ARTÍCULO 12º: Incorpórase como Anexo I del presente la siguiente documentación: - Perfiles transversales de obra. - Listado de inmuebles beneficiados. - Planimetría ubicación contribuyentes.

ARTÍCULO 13º: Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (FPCyS): "Muchas gracias. Bueno, este Proyecto que ingresa hoy hace un tiempito que lo estábamos esperando. Sabemos de su confección luego de una reunión que tuvimos con productores de nuestra localidad. Bueno, este Proyecto

habla un poco, en los fundamentos voy a comentar un poquito cómo va a ser este Programa. En el ámbito del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología nace este Programa: "Caminos de la Ruralidad", al efecto de conformar, junto a la Dirección Provincial de Vialidad y al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, un sistema de asistencia técnica y económica que permita la incorporación de infraestructura productiva, con prioridad, en el mejorado y en el mantenimiento de los caminos rurales del territorio provincial, mediante el diseño de trazas viales, como herramienta clave para el desarrollo local y regional en materia productiva, promoviendo, una mejora socio-productiva que favorezca el arraigo en el medio rural santafesino. Que se otorgó, a favor de la Municipalidad de Sunchales, un aporte no reintegrable por un monto de cuarenta y siete millones trescientos setenta y nueve mil pesos, que actúa, como nexo, para llevar adelante la ejecución de obras en distintos tramos de los caminos rurales de la ciudad. Que mediante la Ordenanza N° 2950/2021 el Municipio de Sunchales adhirió al Programa Caminos de la Ruralidad, disponiendo la ejecución de las Obras presentadas ante la Dirección Provincial de Coordinación y Articulación Territorial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe. Que el Gobierno Provincial habilitó la ejecución de la etapa correspondiente a la Traza N° 128 de la obra propiamente dicha, que consta de un tramo de aproximadamente 13,37 km., en el sector Oeste del distrito rural de Sunchales. Estos son algunos de los fundamentos por los cuales el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a este Cuerpo el siguiente Proyecto de Ordenanza, que voy a proceder a la lectura de alguno de sus Artículos, entendiendo también que en los próximos días este Cuerpo deberá analizarlo cuando crea conveniente para darle Despacho. Artículo 1º) Declárase de utilidad pública la obra "Caminos de la Ruralidad - Estabilizado Granular", Traza N° 128 correspondiente al camino ubicado en el sector Oeste del distrito Sunchales, obra que se llevó a cabo de acuerdo al proyecto ejecutivo oportunamente presentado ante el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la provincia. Artículo 2º) Establécese el monto total de la obra de estabilizado a distribuir entre los frentistas y/o beneficiarios en \$ 113.226.960, de acuerdo al cálculo que se presenta en la Memoria Descriptiva que se acompaña a la presente. El Artículo 3º) Determinase que serán sujetos pasivos de esta contribución, los propietarios y poseedores a título de dueño de los inmuebles ubicados en la zona contigua donde se realizó la obra, de conformidad con los datos catastrales dominiales que la Municipalidad posea a la fecha de realización de la liquidación de la contribución. El resto de los Artículos son temas más específicos y como dije anteriormente, seguro tendremos que reunirnos con especialistas en el tema. Así que muchas gracias". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): "Pasa a Comisión". Aprobado. **Expte. N°: 2169 PDP. Tipo: Minuta de Comunicación. Autoría:** María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio. **Adhesión:** Carolina Giusti, Andrea Ochat y Pablo Ghiano. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** "El Concejo Municipal de Sunchales insta al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría de Gestión y de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas informe a este Cuerpo, en un plazo no mayor a 5 días: 1- si las obras adquiridas recientemente por el MUSEO Y ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL "BASILIO MARÍA DONATO" en la Feria arteBA, se abonan con recursos municipales o, de no ser así, el origen de los mismos. 2- montos pactados para la adquisición y su forma de pago, acompañando los comprobantes

respaldatorios. 3- cómo las obras adquiridas servirán como material didáctico y pedagógico para abordar la educación sobre la historia y la cultura local. Asimismo insta al Departamento Ejecutivo a dar respuesta a las Minutas de Comunicación N° 1153 y N° 1145 de 2023”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Gracias. Esta Minuta que vamos a tratar ahora, que trae acuerdo para que tenga tratamiento sobre tablas y Despacho, va a ser la sexta Minuta en la que en el último año nos vamos a referir a un área cara al sentimiento de los Ediles y de la ciudadanía, como es el Archivo y Museo Histórico Municipal. Dentro de poco vamos a traer una torta, le vamos a poner una velita porque estamos por cumplir un añito de las primeras... Obviamente, hice un poco de humor porque ya uno no sabe cómo tratar la falta de interés -que es la única conclusión posible que uno puede sacar- ante la absoluta falta de respuesta de media docena de Minutas y del incumplimiento flagrante de la Ordenanza N° 2487/2015 que regula cómo debe el Ejecutivo, el Intendente a la cabeza y los Funcionarios del área de Cultura, de Gestión, -antes que de Cultura- y el Coordinador mismo, cómo deben tratar el tema. Hay un incumplimiento de la Ordenanza, para arrancar. Y en una charla que tuvimos con el Coordinador y con otros Funcionarios políticos en nuestra sala, hace ya un par de meses, y haciendo honor a lo que siempre nuestra Presidenta predica en nombre de este Cuerpo y que es que el diálogo siempre está abierto, y a lo que la ciudadanía reclama por otro lado, tuvimos una entrevista y le expresamos esto: el incumplimiento y demás. Claramente, creo que los Ediles podrán, porque lo hemos charlado en Comisión, dar cuenta y adelanto mi posición: estamos hablando en dos idiomas distintos con el Ejecutivo Municipal en este sentido. Respecto a las prioridades, a los objetivos y demás. La Ordenanza N° 1041, la más antigua de estas que mencioné preguntaba cuál, o pedía una fecha cierta para la reapertura de la sede histórica que está terminándose el procedimiento de reforma, de calle 25 de Mayo. Nunca fue contestada. La Minuta N° 1070 pedía información sobre, -ah y perdón, aclaro, Museo que está cerrado hace aproximadamente tres años, impidiendo que sobre todo las escuelas, cualquier interesado, visitas, las familias donantes, cualquier vecino pueda visitar y ver el Patrimonio que allí estaba depositado-. La N° 1070 pedía información sobre la remodelación. Uno luego se ha ido muniendo de estos elementos porque en algún momento pudimos ver el plano; con la Concejala Bugnon visitamos la obra; ha habido ex colaboradores del Museo muy comprometidos con la institución, que han subido a redes fotos donde claramente se veía parte de ese Patrimonio que, mientras se ejecutaban las obras de remodelación, de albañilería, con polvillo, con humedad y con todo lo propio de una obra de albañilería como la que se está llevando a cabo, no habían sido retirados del lugar, puestos a salvaguarda la integridad física de esos elementos. Desde pinturas hasta maquinarias y herramientas. También la Minuta N° 1117 preguntaba sobre el inventario, los objetos divididos en aquellos que están en custodia, los que están en restauración, los que estaban en depósito fuera de cualquiera de las dos sedes, 25 de Mayo o de la Casa Steigleder. Obviamente tampoco, sin respuesta. La Minuta N° 1145, ya le preguntábamos no al Coordinador, sino a su superior -el Coordinador de Cultura, recientemente asumido- sobre una serie de gestiones que por declaraciones en medios estaba llevando a cabo o habría llevado a cabo el Coordinador del Museo. Y la última, N° 1153, ya nos dirigimos a la Contadora Municipal preguntando sobre los Fondos autorizados en 2022 – 2023 a la Coordinación. Digo: hay una gran variedad de

temas que pretendemos conocer y que abordan los aspectos económicos, aspectos de gestión, aspectos de preservación pura y dura de los elementos. Todos han sido ignorados y a lo largo de prácticamente un año. Algunas de éstas son de principios de noviembre del 2022. Por eso decía, en poco menos de dos meses tenemos un año ya... No se han contestado. La nueva Minuta que hoy proponemos es parte de unas declaraciones hechas por el Coordinador en el canal local. Voy a leer textualmente porque da sentido a lo que luego preguntamos. Según palabras del Coordinador del Museo "El Museo tiene el honor de haber sido invitado por la Fundación "arteBA" para formar parte de la edición 2023 del Programa de Enriquecimiento de Patrimonios Artísticos y el Municipio y la comunidad de Sunchales tienen que hacer un esfuerzo también para poder adquirir piezas artísticas en esta gran feria que va a ser del 30/08 al 03/09 en la que el Museo va a tener la oportunidad de ir a comprar piezas artísticas para enriquecer el Patrimonio Artístico que hoy tenemos y que hemos configurado a partir del 2021". Claramente acá hace referencia a toda una nueva línea que el Coordinador ha motorizado, según lo que nos ha explicado alguna vez, ese cambio de paradigma a lo que era el Museo tradicional y que en lo personal no objeto que acá podemos tener arte contemporáneo, que podamos tener un salón de exposiciones. De hecho, soy y me gusta mucho la cultura y el arte en general. Pero que no puede ser a costa de lo que veníamos diciendo antes. Hay piezas documentales en el Archivo Histórico. Hay piezas físicas en el Museo Histórico que hablan de la historia de este sitio, desde los pueblos originarios para acá. Desde la colonización de inmigrantes. Desde el nacimiento de las cooperativas. Desde los usos y costumbres. Y como esto -que es una película-, puede hacer entender a cualquiera que visite un Museo de estas características, que los hay a lo largo y ancho de todo el país, en pueblos que han tenido una inmigración similar a la nuestra y que son enriquecedores, formativos. Entonces, aún entendiendo lo que se nos ha explicado en su momento, que es que hay una tarea de evaluación, de sistematización de la información, de digitalización, de todo lo que tenía el Museo, -se lo he dicho al Coordinador, lo digo acá una vez más, apoyo esas tareas, son parte de organizarnos mejor- insisto: no puede ser "a costa de"... Y en las prioridades tampoco puede ser que pongamos prácticamente toda nuestra atención, nuestros tiempos, nuestros recursos, nuestra comunicación -porque hay aspectos comunicacionales sobre los que hemos preguntado y que objetamos; basta dar una vuelta por Plaza Libertad y ver en la cartelera pública donde lamentablemente no se habla de muchos temas muy sensibles... Estamos en emergencia vial; estamos en emergencia ambiental; pero sí proponemos un "nuevo paisaje cultural". Que apoyo, pero está claro que las prioridades que han puesto en esta nueva impronta más bien de galería artística... Terminaba diciendo en esa entrevista el Coordinador, textual "lo que nos hace falta son piezas de valor histórico y simbólico que nos sirvan como material didáctico y pedagógico para abordar la educación sobre la historia y la cultura local". Ahí estaría, uno piensa, el vínculo entre la compra de estas obras contemporáneas, en una feria importantísima en Buenos Aires y lo local, la historia local, lo didáctico, lo pedagógico. Por lo tanto, y una vez más tendiendo un puente, haciendo votos para que alguna vez alguien se digne a contestar formalmente lo que el Concejo pregunta formalmente a través, en este caso, de una Minuta de Comunicación, un pedido de informe, la Minuta dice lo siguiente: "El Concejo Municipal de Sunchales insta al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría de Gestión y de la

Subsecretaría de Hacienda y Finanzas informe a este Cuerpo, en un plazo no mayor a 5 días”. Y aquí digo, fíjense que ya pasamos por varios Funcionarios, ahora le estamos preguntando a dos Funcionarios distintos. Uno que es el brazo político de este Municipio, el Secretario de Gestión. Y otro muy específico, el Subsecretario de Hacienda y Finanzas porque le preguntamos algo que tiene que ver con las finanzas. Aunque ayer nos dio una respuesta, nos anticipó una respuesta a esta cuestión. En el trabajo en Comisión se lo hemos comentado, pero queremos, digo una vez más, respuestas formales. Entonces lo que preguntamos y en un plazo no mayor a cinco días, no hace falta más tiempo que eso, es: “1- si las obras adquiridas recientemente por el MUSEO Y ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL “BASILIO MARÍA DONATO” en la Feria arteBA, se abonan con recursos municipales o, de no ser así, el origen de los mismos”. Ayer ya nos anticipó el Subsecretario que el Municipio no ha puesto dinero para comprar las obras, que alcanzan el valor total de dos mil quinientos dólares, pero que ha sido parte de un aporte que hace el propio “arteBa”, la Feria. También queremos saber en ese caso, el origen de los mismos. El punto dos: “2- montos pactados para la adquisición y su forma de pago”, acabo de decir en principio el monto, no sabemos la forma de pago y también pedimos lógicamente que acompañen con los comprobantes respaldatorios. Y: “3- cómo las obras adquiridas servirán como material didáctico y pedagógico para abordar la educación sobre la historia y la cultura local”. Hemos tenido la posibilidad de ver a través de redes alguna de las obras compradas, no somos nosotros quienes debemos juzgar. Así que debiera ser y copiando exactamente lo que ha expresado como objeto de estas compras el Señor Coordinador, Ramiro González, queremos saber insisto, cómo pueden servir como material didáctico y pedagógico. Seguramente nos va a iluminar al respecto. Asimismo dice el texto, “insta este Cuerpo al Departamento Ejecutivo a dar respuesta a las Minutas de Comunicación N° 1153 y N° 1145 de 2023”, que son las últimas dos que referí y que más concretamente tienen que ver con el objeto de esta Minuta. Obviamente que corresponde que respondan todas. Dicho esto, solamente resta mocionar la aprobación del tratamiento sobre tablas de esta Minuta de Comunicación y la ratificación del Despacho que he leído. Muchas gracias”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Es moción entonces”. Aprobado. Retoma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Bien, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las nueve horas treinta y nueve minutos, damos por finalizada esta Sesión Ordinaria”.